

PLAN DE RESCATE PARA EL SECTOR AGROGANADERO DESPUÉS DEL COVID-19

Mérida, 23 de abril de 2020

La crisis del COVID19 ha venido a poner de manifiesto, de una forma dramática, la gravedad de la exposición de un Estado al desabastecimiento mínimo de los bienes y servicios que deben considerarse estratégicos y, no cabe duda, que la provisión de alimentos, es decir, el sector agrario, es claramente uno de ellos.

¿Qué habría pasado en España si se hubiera repetido el mismo escenario de desabastecimiento de mascarillas, hidrogeles o equipos de protección con los productos del sector agroalimentario, básicos para la alimentación? La respuesta es sencilla: se habría producido una situación crítica y de caos para este y cualquier otro país. Este escenario, afortunadamente, no se ha producido gracias a la producción agroganadera local e independiente de terceros.

Más que nunca, después de ver lo que ha ocurrido con la crisis del coronavirus, la agricultura y la ganadería se han demostrado como sectores vitales y estratégicos, por lo que es necesario que se realice una reflexión seria y sosegada para que todos nos replanteemos la forma de actuar y tratar al sector, hasta ahora maltratados por las autoridades nacionales y europeas.

Un mercado agrario no regulado implica una desprotección de su sociedad, tanto de sus productores (agricultores y ganaderos) como de sus consumidores. Su ordenación debe garantizar un nivel de renta digno al productor y precios asequibles al consumidor. Esta es la filosofía de los principios y objetivos de los distintos Tratados de la Unión Europea.

No podemos perder de vista que la declaración del Estado de Alarma mundial ha coincidido con las grandes protestas del campo reclamando unos precios justos ante una situación límite y que la crisis del COVID19 no ha hecho sino acrecentar y profundizar esta situación. Los precios siguen desplomándose, a pesar de que en los supermercados está subiendo la cesta de la compra.

Esta realidad es el mejor ejemplo de que se hace necesario actuar desde las distintas administraciones con certeza y celeridad para paliar los grandes problemas coyunturales con el covid-19, pero también estructurales que sufre el mundo agroganadero en toda la Unión Europea, a lo que se suman los efectos devastadores e irreversibles sobre el medio ambiente, sobre la biodiversidad y sobre las gentes del campo que aseguran la conservación de nuestros pueblos, acrecentando y ampliando el problema de la llamada España vaciada.

Por todo ello, ante situaciones excepcionales, se hacen necesarias medidas contundentes y extraordinarias que deben plantearse a todos los niveles: Autonómico, Estatal y, por supuesto, europeo y que dispongan de los fondos necesarios para solventar la situación. Ahí la Unión Europea debe crear un instrumento financiero de reconstrucción exclusivo para el mundo agrario.

En este sentido, planteamos la puesta en marcha de un **PLAN DE RESCATE** del sector agroganadero con diferentes medidas para paliar estos problemas:

CREACIÓN DEL FONDO AGRARIO COVID-19 a nivel autonómico, a nivel nacional y también europeo para la implementación de medidas excepcionales en los sectores devastados por la crisis del coronavirus en distintos subsectores agrícolas y ganaderos.

INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LOS PRECIOS, como se está aplicando con otros productos que se consideran básicos (mascarillas) para que no se encarezcan por la intermediación, siendo inasumibles para los consumidores. Este mecanismo de intervención y actuación se realizaría por sectores:

a. Vacuno de Carne. - Puesta en marcha de un mecanismo de intervención pública de carne de vacuno sobre la base de un precio de intervención confeccionado a partir de precios testigo de mercado correspondientes al mes de febrero de 2019, calculado como cesta de lonjas de referencia. Este mecanismo tendría una duración máxima de un año, hasta la recuperación de la normalidad tanto a nivel sanitario como de mercado. En caso de dificultades para su negociación o puesta en marcha, habilitación de ayudas compensatorias directas temporales al ganadero y por cabeza de vacuno con destino cebadero y/o matadero, calculadas como diferencia entre el precio efectivamente percibido por el ganadero durante la actual crisis sanitaria y el precio de mercado según cesta de lonjas correspondiente al mes de febrero de 2019

b. Ovino y caprino. - Puesta en marcha de un mecanismo de intervención pública de carne de ovino sobre la base de un precio de intervención confeccionado a partir de precios testigo de mercado correspondientes al mes de febrero de 2019, calculado como cesta de lonjas de referencia. Este mecanismo tendría una duración máxima de un año, hasta la recuperación de la normalidad tanto a nivel sanitario como de mercado. En caso de dificultades para su negociación o puesta en marcha, habilitación de ayudas compensatorias directas temporales al ganadero y por animal con destino cebadero y/o matadero, calculadas como diferencia entre el precio efectivamente percibido por el ganadero durante la actual crisis sanitaria y el precio de mercado según cesta de lonjas correspondiente al mes de febrero de 2019.

c. Porcino ibérico. -Puesta en marcha de similares mecanismos que los anteriores para la regulación de las ganaderías de porcino ibérico, también en la misma situación, con bajadas de precios en casi un 50% con respecto al año pasado.

d. Apicultura. - En la apicultura, sector muy importante para Extremadura, la última campaña ha sido para olvidar, con una producción de miel inferior a la mitad con respecto a otras campañas debido a la extrema sequía sufrida, la recogida de polen ha sido nula y los precios irrisorios para los apicultores, no deja de entrar miel o productos que se hacen pasar por miel de otros países a precios muy bajos, a lo que tenemos que sumarle la crítica situación sanitaria de nuestras colmenas debido a factores como la falta de eficacia de los productos químicos para controlar la varroa.

Hay que buscar soluciones antes estas situaciones, ayudas directas a los apicultores, materias activas eficaces contra la varroa, etiquetado de la miel donde obligatoriamente se ponga el % de miel de cada país de origen, mejorando así la rentabilidad de las explotaciones apícolas.

e. Leche de Cabra y oveja. - Puesta en marcha de un mecanismo de intervención pública para la leche de cabra y oveja con destino leche en polvo sobre la base de un precio de intervención confeccionado a partir de precios testigo de mercado correspondientes al mes de febrero de 2019, calculado como esta de lonjas de referencia. Este mecanismo tendría una duración máxima de un año, hasta la recuperación de la normalidad tanto a nivel sanitario como de mercado.

f. Vino. - Instrumentación de un mecanismo de destilación de crisis que bien podría llamarse “Destilación Alcohólica COVID19” para retirar del mercado los previsibles excedentes que se producirán como consecuencia de la actual crisis sanitaria, fijando un precio de intervención o de destilación voluntaria de crisis calculado sobre los precios de mercado de las dos últimas campañas vitivinícolas y aplicable durante la campaña 2020-2021.

g. Aceite de Oliva. - Puesta en marcha de un mecanismo de intervención pública de aceite de oliva sobre la base de un precio de intervención confeccionado a partir de la media de los precios testigo de mercado de las tres últimas campañas, calculado sobre la base del sistema red-pool de precios del aceite de oliva para sus diferentes categorías.

h. Cereales, leguminosas, proteaginosas y oleaginosas. - Puesta en marcha de un mecanismo de intervención pública tanto de los cereales (trigo, cebada, avena, maíz, arroz, etc.) como de leguminosas, proteaginosas y oleaginosas, también sobre la base de un precio de intervención confeccionado a partir de la media de los precios testigo de mercado de final de marzo de 2020.

i. Frutas y Hortalizas. - Puesta en marcha de un sistema de retirada del mercado cuando los precios testigo de los distintos productos hortofrutícolas caigan por debajo de un determinado porcentaje de un precio umbral, calculado a partir de los precios de mercado para determinadas categorías en las dos últimas campañas. Todo ello, a través de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y mediante fondos operativos específicos o un subfondo de lo que hemos denominado FONDO AGRARIO COVID19. Estas retiradas del mercado podrían llevar destino ayuda alimentaria o en caso de plantearse problemas para su recolección debido a las restricciones de movilidad de personal temporero para su recogida, excepcionalmente, podrían quedar en la parcela de cultivo, detrayendo en este caso del precio de retirada el equivalente al coste de recolección.

DIFERENCIALES ENTRE PRODUCTOR Y CONSUMIDOR

En la misma línea de actuación en los precios, se debe crear un mecanismo que garantice, de manera real y efectiva, unos diferenciales máximos y mínimos entre lo que recibe el productor y lo que paga el consumidor, para evitar situaciones de especulación y distorsión del mercado por parte de intermediarios.

FINANCIACIÓN ICO-AGRARIO COVID19.- Creación de un Instrumento Específico de Financiación para el Sector Agrario para atender las demandas de financiación requeridas por explotaciones agrarias afectadas por la crisis del COVID19, a tipo de interés cero, con tres años de carencia, diez años como periodo mínimo de vida del préstamo y bonificación de un 20% sobre el principal.

MEDIDAS FISCALES ESTATALES, AUTONÓMICAS Y LOCALES. - Plan de medidas fiscales de acompañamiento en el ámbito estatal y autonómico que incluyera la moratoria en todos los préstamos agroganaderos y en los seguros, así como la oportunidad de contratar nuevos préstamos al 0% de interés con años de carencia, no solo se necesitan avales, se necesita efectivo en nuestras explotaciones. También exenciones en las cuotas de la seguridad social, reducción del impuesto de hidrocarburos y el IVA del Gasoil agrícola. Se deben incluir rebajas fiscales en el IBI Rústico, que debería ser asumido por el Estado, así como en las tasas públicas, ITV agrícola, etc. Al igual que una reducción de todos los módulos del IRPF al "0". Bajada de las actividades económicas tanto en estimación objetiva (módulos) como estimación directa.

DESREGULACIÓN MEDIOAMBIENTAL. - Minimizar los requisitos medioambientales tanto autonómicos como estatales y europeos en las zonas rurales que se están viendo afectadas por zonas de protección, como la Red Natura, y que está estancando la supervivencia de las zonas rurales.

Esta serie de medidas no son una fotografía fija e inmóvil, sino que se deberá ajustar, entre otras cuestiones, al seguimiento y evolución que se haga de los precios reflejados en los distintos mercados, así como la evolución de la flexibilidad de movimientos de

personas y su afición a las diferentes actividades del mundo rural. Sectores que, a día de hoy, no están siendo tan castigados, pueden sufrir las consecuencias de la pandemia en breve.

La Unión Europea está inmersa en el diseño de un nuevo “Plan Marshall” para atender las necesidades más inminentes derivadas de la crisis provocada por el COVID 9. El pasado 9 de abril se dio luz verde a un paquete económico de 540.000 millones de euros con la aprobación de un documento, con cierto grado de ambigüedad, pero que puede entenderse como una solución intermedia: no emisión de “coronabonos” y disponibilidad de estos fondos sin grandes condicionantes macroeconómicos; eso sí, para esta primera fase destinada a Gastos Sanitarios y con un tope del 2% del PIB del país que los solicite.

A partir de ahí, y ante el fantasma de la deflación y sus devastadores efectos económicos en el caso de una generalización sostenida en el tiempo de esta, empieza el camino para el diseño de un Plan de Recuperación Económica en el medio plazo. Este Plan implicará la creación de un gran Fondo de Recuperación Económica que servirá de ayuda a los Estados miembro y tendrá tres características fundamentales: temporalidad, selectivo y proporcionalidad según los costes de la crisis. Será un mecanismo que permitirá repartir costes en el tiempo con “instrumentos innovadores” y una dotación inicial que rondará los 500.000 M€.

Este Fondo de Recuperación Económica debe tener su reflejo en los ámbitos Estatal y Autonómico para que, finalmente, llegue a los colectivos estratégicos y que atraviesan una crisis estructural, como es la agricultura y la ganadería.

Es en el marco de estas medidas excepcionales o en paralelo a las mismas, puesto que el sector agrario sigue siendo la primera y a día de hoy la única política íntegramente europea, en el que deben alumbrarse las medidas especificadas en este documento, así como las necesidades no previstas y que surjan como consecuencia del COVID19 para el Mundo Rural.

Creemos que con este Plan de Rescate y la aplicación de las medidas contenidas se podría remediar la crisis estructural, agravada con las circunstancias coyunturales, que atraviesa la agricultura y la ganadería en Extremadura y en España.